INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA PALA CARGADORA VOLVO DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - PLURIANUAL

Caacupé, 27 de noviembre de 2018

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA PALA CARGADORA VOLVO DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - PLURIANUAL"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, autorizado por **Resolución Departamental N.° 424/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018** y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:**

La recepción de sobres fue realizada en fecha 27 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma:

- **RIEDER Y CIA S.A.C.I.** Mesa de Entrada Central N° 3576, recepcionado en fecha 27 de noviembre de 2018, siendo 08:38 hs.

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

Se realizo en la oficina de la UOC de la Gobernación de Cordillera, siendo las 09:30. Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

3. **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES**

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.** ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/03 que expresa cuanto sigue ...*la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...*

Al respecto se menciona el análisis de los precios ofertados arrojo los siguientes resultados que se detallan en el siguiente cuadro a continuación:

RIEDER Y CIA S.A.C.I.						
Ítems	Descripción del bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Mantenimiento y reparación de picos inyectores y bombas de alta tensión					
1	Filtro de Combustible	UNIDAD	UNIDAD	2	545.050	1.090.100
2	Kit sensor de presión	UNIDAD	UNIDAD	1	3.226.300	3.226.300
3	Regulador de combustible	UNIDAD	UNIDAD	1	5.915.800	5.915.800
4	Abrazadera de plástico	UNIDAD	UNIDAD	20	2.200	44.000
5	Reparación de picos inyectores	UNIDAD	UNIDAD	1	6.796.130	6.796.130
6	Reparación de bomba de alta presión	UNIDAD	UNIDAD	1	6.796.130	6.796.130
	Mantenimiento general a las 500 horas con lectura de matriz y chequeo electrónico					-
7	Aceite motor VDS-3 15W40 (20 Lt)	UNIDAD	UNIDAD	1	631.400	631.400
8	Aceite motor VDS-3 15W40 (1 Lt)	UNIDAD	UNIDAD	2	31.570	63.140
9	Filtro de combustible	UNIDAD	UNIDAD	1	375.100	375.100
10	Filtro de Combustible (separador de agua)	UNIDAD	UNIDAD	1	715.000	715.000
11	Filtro de aceite	UNIDAD	UNIDAD	1	190.300	190.300
12	Servicio de mantenimiento	UNIDAD	UNIDAD	1	2.425.000	2.425.000
	Mantenimiento general a las 1000 horas con lectura de matriz y chequeo electrónico					-
13	Aceite motor VDS-3 15W40 (20 Lt)	UNIDAD	UNIDAD	1	631.400	631.400
14	Aceite motor VDS-3 15W40 (1 Lt)	UNIDAD	UNIDAD	2	31.570	63.140
15	Filtro de combustible	UNIDAD	UNIDAD	1	375.100	375.100
16	Filtro de Combustible (separador de agua)	UNIDAD	UNIDAD	1	715.000	715.000
17	Filtro de aceite	UNIDAD	UNIDAD	1	190.300	190.300
18	Filtro aire primario	UNIDAD	UNIDAD	1	773.300	773.300
19	Filtro cabina	UNIDAD	UNIDAD	1	419.100	419.100
20	Lubricante Eje 10W30 WB101 (Balde 20Lt)	UNIDAD	UNIDAD	3	781.000	2.343.000
21	Servicio de mantenimiento	UNIDAD	UNIDAD	1	2.755.000	2.755.000

Sobre este punto se informa que todas las ofertas presentadas, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones.

5. *ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS.*

De dichos análisis se menciona lo siguiente: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Sobre el mismo se menciona que los precios de la firma ***RIEDER Y CIA S.A.C.I.*** se encuentra dentro del límite referencial. Por lo tanto, no ha sido necesario remitir el pedido de desglose.

6. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.*

Documentos formales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas	RIEDER Y CIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Otros documentos.	RIEDER Y CIA
2 copias de Contratos y/o facturaciones por cada año (2016 y 2017) por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Carta de Representante	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, la firma ***RIEDER Y CIA S.A.C.I.*** ha presentado todos los documentos formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASPECTOS LEGALES Y ECONÓMICAS

a. ASPECTO TÉCNICO:

Se informa que la U.O.C ha realizado un minucioso análisis técnico sobre la oferta presentadas por la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.**. A continuación, se presenta el siguiente cuadro y si las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos en la carta de invitación conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria en consideración a la forma de adjudicación que es POR EL TOTAL.

ITEMS	Descripción del bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Mantenimiento y reparación de picos inyectores y bombas de alta tensión				
1	Filtro de Combustible	UNIDAD	UNIDAD	2	**CUMPLE**

2	Kit sensor de presión	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
3	Regulador de combustible	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
4	Abrazadera de plástico	UNIDAD	UNIDAD	20	**CUMPLE**
5	Reparación de picos inyectores	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
6	Reparación de bomba de alta presión	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
	Mantenimiento general a las 500 horas con lectura de matriz y chequeo electrónico				
7	Aceite motor VDS-3 15W40 (20 Lt)	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
8	Aceite motor VDS-3 15W40 (1 Lt)	UNIDAD	UNIDAD	2	**CUMPLE**
9	Filtro de combustible	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
10	Filtro de Combustible (separador de agua)	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
11	Filtro de aceite	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
12	Servicio de mantenimiento	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
	Mantenimiento general a las 1000 horas con lectura de matriz y chequeo electrónico				
13	Aceite motor VDS-3 15W40 (20 Lt)	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
14	Aceite motor VDS-3 15W40 (1 Lt)	UNIDAD	UNIDAD	2	**CUMPLE**
15	Filtro de combustible	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
16	Filtro de Combustible (separador de agua)	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
17	Filtro de aceite	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
18	Filtro aire primario	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
19	Filtro cabina	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**
20	Lubricante Eje 10W30 WB101 (Balde 20Lt)	UNIDAD	UNIDAD	3	**CUMPLE**
21	Servicio de mantenimiento	UNIDAD	UNIDAD	1	**CUMPLE**

Como podemos observar en el cuadro la firma **RIEDER Y CIA. S.A.C.I..** cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Carta de Invitación.

b. ASPECTO LEGAL:

	JUSTIFICACION	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
(a) CAPACIDAD LEGAL En primer lugar, se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. **Inciso a)** Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los oferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que los oferentes no se hallan comprendidos del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas de los representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH), (Juan Rodolfo Rieder Celle con CI N° 347.868. Hilda Judith Rieder Celle con CI N° 524.611. Francisco Javier Rieder Celle con CI N° 347.867. Carlos Enrique Rieder Celle con CI N° 347.866. Jorge Oscar Rieder Celle con CI N° 524.612. Salvador Maldonado Diaz con CI N° 808.012)** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH).**	**CUMPLE**

c. ASPECTO ECONÓMICO:

La U.O.C ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro de los precios ofertados en consideración a la forma de adjudicación que es POR EL TOTAL:

	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs. 36.533.740**

Al respecto se menciona cuanto sigue:

La empresa oferente **RIEDER Y CIA S.A.C.I.**. ha presentado su oferta sin errores aritméticos y considerando que fue el único oferente y que el proceso de Adjudicación es **POR EL TOTAL** se menciona que:

La oferta más conveniente para la Institución Departamental es el de la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I..**

Adecuándose las mismas dentro de las previsiones realizadas conforme a la Certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los **"MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA PALA CARGADORA VOLVO DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - PLURIANUAL"**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: ----------

1. Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. ----------
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ------
c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer:

1- Adjudicar a la firma ***RIEDER Y CIA S.A.C.I.. POR EL TOTAL*** *la suma de* ***Gs. 36.533.740 (guaraníes, treinta y seis millones quinientos treinta y tres mil setecientos cuarenta)*** *con IVA Incluido.* ----------

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. ----------

Es mi informe.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

ESC. ROBERTO A. GONZALEZ
ENCARGADO UOC